



RESOLUCIÓN Nro. 35 /2019

OBJETO: ELEVA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE APROBACIÓN MINISTERIAL DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DE LA ESCUELA JUDICIAL.-

En San Miguel de Tucumán, a los 3 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La Nota N° 382/2019 –Ref. EX2017-19633742-APN-DDMIP#MJ- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de fecha 26 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Nota el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el día 12 de agosto se ha firmado la resolución número RESOL-2019-576-APN-MJ –que se anexa en copia- que resuelve expresamente en su artículo 1º: “*Apruébase, por un nuevo período de DOS (2) años, el Programa de Formación en Competencias para la Magistratura implementado por la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de la provincia de Tucumán, para ser tenido como antecedente especialmente relevante de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo tercero de la LEY DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 24.937 (t.o. 1999) y sus modificaciones*”.

Que el 9 de noviembre de 2017, mediante Resolución Ministerial N° 2017-879-APN-MJ recaída en el mismo expediente, el Programa implementado por nuestra Escuela Judicial CAM de Tucumán obtuvo por primera vez aprobación por el término de dos años para ser tenido como antecedente especialmente relevante en los procesos de selección de magistrados en todo el territorio nacional y en la promoción de quienes forman parte de la carrera judicial.

Que mediante Resolución Nro. 5/2019 el Consejo Académico de la Escuela Judicial propuso al Consejo Asesor de la Magistratura el inicio ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de la solicitud institucional de prórroga de la aprobación del referido Programa, comisionando al Sr. Presidente del Consejo Académico Dr. Daniel Oscar Posse y al Sr. Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Fernando Ganami a realizar las gestiones conducentes a tales fines elevando un informe institucional con detalle de los avances en los contenidos y organización de los cursos del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que en el trámite de la prórroga de la aprobación referido ha tomado intervención la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil, dictaminando que se encuentran cumplidos los requisitos estipulados por el Protocolo de Evaluación de Cursos o Carreras de Posgrados.

Que en el último párrafo de sus consideraciones, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación afirma que, “... *en concordancia con los criterios recomendados por el Programa Justicia 2020, dicha área ha entendido que la propuesta* –en referencia al Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial CAM


BOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán



de Tucumán- *colabora sustancialmente con la mejora de la calidad de servicio de justicia, por lo que puede ser tenida como antecedente especialmente relevante ...*”.

Que en consecuencia de lo expuesto, el Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial CAM de Tucumán obtuvo prórroga de su aprobación institucional por otros dos años a contar desde el 10 de noviembre de 2019.

Que corresponde solicitar al Consejo Asesor de la Magistratura disponga encargar a la Dirección Académica de la Escuela Judicial el inicio de los trámites pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de Tucumán, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Pupilar y de la Defensa, y demás organismos con competencia material para el reconocimiento del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial CAM en los procesos de selección y promoción en la carrera judicial.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: TOMAR CONOCIMIENTO y ELEVAR al Consejo Asesor de la Magistratura la prórroga de la aprobación del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial CAM como antecedente especialmente relevante en los procesos de selección de magistrados en todo el territorio nacional y en la promoción de quienes forman parte de la carrera judicial, instrumentada por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mediante RESOL-2019-576-APN-MJ que en copia se acompaña como parte integrante de este acto.

Artículo 2º: DISPONER la difusión de dicho acto de prórroga de la aprobación del Programa de Formación por la página web institucional de la Escuela Judicial CAM, con comunicación a todas las entidades educativas y de gestión judicial con vinculación institucional.

Artículo 3º: SOLICITAR al Consejo Asesor de la Magistratura disponga encargar a la Dirección Académica de la Escuela Judicial el inicio de los trámites pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de Tucumán, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Pupilar y de la Defensa, y demás organismos con competencia material para el reconocimiento del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial CAM en los procesos de selección y promoción en la carrera judicial.

Artículo 4º: De forma.

Dr. MARIO R. VELAZQUEZ

Dr. MARIO R. VELAZQUEZ
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM

Leg. SILVIA PERLA ROJKE
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dra. MALVINA SEGUI
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM

ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

Dr. EDUARDO EUGENIO RACEDO
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM

Dr. DANIEL OSCAR FUSSE
Vocal Corte Suprema de Justicia
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. MARIO EDUARDO CHOQUIS
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dra. VALERIA BRAND
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM

Dr. EDGARDO LEONARDO SÁNCHEZ
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial C.A.M.